



RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 098 -2015-MPJB

Jorge Basadre, **16 ABR 2015**

VISTO:

Informe N° 203-2015-OPP/MPJB, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0237-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Proveído del Ing. Juan Carlos Linares Perea, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 0237-2015-GDSSP-GM-A/MDPJB de fecha 09 de Abril del 2015, la Señorita Elizabeth Fátima De la Cruz Condori, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, presenta el plan de trabajo denominado: **Actividades de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos por el XXVII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE, MES DE ABRIL 2015**, para su evaluación y aprobación, por parte de la Gerencia Municipal.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado con Ordenanza Municipal N° 002-2013-A/MPJB de fecha 25 de Enero del 2013, establece dentro de la naturaleza de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en su Artículo 132° "Fomentar la recreación y la actividad artística y cultural de la población...".

Que, lo señalado guarda concordancia con lo estipulado en el inc. 28 del artículo 133° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) "Promover y facilitar el desarrollo de las actividades culturales artísticas, musicales, danzas...".

Que, constituyendo el plan de trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, acciones enmarcadas dentro de las funciones que le son de su competencia, los mismos que guardan relación con los fines que promueven en materia recreación, cultura, artísticas dirigidas a la población de nuestro ámbito jurisdiccional.

Que, con Informe N° 203-2015-OPP/MPJB de fecha 10 de Abril del 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo presentado, según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO:

CODIGO PRESUPUESTAL: 9002/3999999/5000470

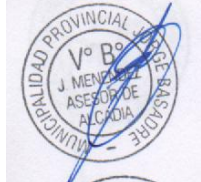
META SIAF: 0020 Apoyo Comunal

NEMONICO: 1111 Desarrollo Social y Servicios Públicos

FTE.FTO.: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

MONTO: S/. 25,000.00 Nuevos Soles





Que, mediante el Informe N° 195-2015-OAJ-GM-MPJB, la Abog. Karla Luz Rodríguez Polanco, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la aprobación vía acto resolutivo del plan de trabajo antes mencionado.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS POR EL XXVII ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA JORGE BASADRE", MES DE ABRIL 2015, con un presupuesto total de S/. 25,000.00 nuevos soles, en mérito de los documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE



PLAN DE TRABAJO
CODIGO PRESUPUESTAL: 1102/25000000000000
META DIF: 0037 Acción Cultural
MEMORIO: 1111 Desarrollo Social y Servicios Públicos
FTE FIC: 2 RECURSOS INDIRECTAMENTE RECAUDADOS
GRUPO: 03 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO: S/. 25,000.00 Nuevos Soles